

-----  
Departamento Educación  
AARB/MAPP/GOV/SCG/FCC/tcv

SANTA CRUZ, 09 de Febrero 2023.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 59-60-61-62 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de equipamiento informático establecimientos.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 174 la cuenta 215.29.06.001.001.019, ppto Faep 2020.
- 5.- Orden de compra 3863-55-CM23 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N°645.-**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, Compra de equipamiento informático establecimientos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IT GOV SPA RUT N° 76.424.195-9** por un monto de **USD\$3.742,55 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-55-CM23**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2020.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019 ppto FAEP 2020.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)